

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

8158

DECRETO N° /2011.
ARICA,

18 NOV 2011

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3278**, de fecha 07 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°1110**, de fecha 09 de Noviembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°19986**, de fecha 10 de Noviembre del 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO AL PROGRAMA MARCHA CONTRA LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "MARCHA CONTRA LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.
1.3.-LUGAR	: ARICA
1.4.-FECHA	: NOVIEMBRE
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 150 Mujeres pertenecientes a los diferentes programas de la OMYF
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia en contra de la mujer, la I.M.A. junto a la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la comunidad, estar comprometidos a crear conciencia y una clara defensa de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas, y un compromiso de la comunidad en general para eliminar la violencia contra la mujer, lo que permite que Organizaciones, Agrupaciones, Centros de madres y Mujeres pertenecientes al programa Jefas de hogar y la comunidad en general puedan participar en la marcha.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Conmemorar junto a la comunidad ariqueña , en la toma de conciencia en contra de la violencia hacia la mujer., considerando la participación de las mujeres pertenecientes a los diferentes centros de madres Organizaciones y mujeres Jefas de Hogar y comunidad en general.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Sensibilizar e incentivar la toma de conciencia. - Promover la participación de la comunidad ariqueña en la prevención de la violencia en contra de la mujer. - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia Programa AVIF

	Requerimiento: Materiales	
	CANTIDAD	DETALLE
	150	COLACIONES
Valor Total del programa hasta \$ 115.000 I.V.A INCLUIDO.		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:	

IMPUTACIÓN:				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
150 COLACIONES.	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. Nº 5, Programas Recreativos	115.000
TOTAL \$				115.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/emv.